

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600748
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Microbiología
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Doctorado Multidisciplinar
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodriguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Este programa depende de la Universidad Autónoma de Madrid y tiene convenios de colaboración con el centro de Biología Molecular Severo Ochoa y con el Centro Nacional de Biotecnología.

El título tiene aprobadas, según Memoria, 25 plazas, de las cuales se ofertan 20 para la Facultad de Ciencias y 5 para la facultad de Medicina. Todos los años se ha respetado este número. La distribución de los alumnos en las líneas de investigación es adecuada y equilibrada.

El programa consta de cuatro líneas de investigación: microbiología ambiental, biotecnología microbiana, fisiología microbiana y microbiología clínica y patógenos.

El programa dispone de mecanismos que garantizan el adecuado acceso y admisión al mismo, según lo aprobado en memoria. Es la Comisión Académica (CAPD) la encargada de la admisión o no de cada uno de los estudiantes, cumpliendo con los requisitos de acceso; además se dispone de mecanismos que garantizan el adecuado perfil de ingreso de los estudiantes.

Se contempla la posibilidad de recibir complementos formativos para aquellos perfiles que así lo considere la Comisión Académica, aunque hasta la fecha ningún estudiante lo ha requerido.

La comisión académica que coordina y controla el funcionamiento del Programa de Doctorado está constituida por profesores que participan en las diferentes líneas de investigación del Programa y están implicados también en dirección de tesis. Además, evidencian una actividad científica demostrable y de alto nivel. Por tanto, el perfil de los integrantes de la Comisión es representativo de las líneas de investigación y se ajusta a la normativa vigente. La Comisión se reúne de forma habitual, aunque no regularmente, sería conveniente marcar unos plazos más establecidos.

Se constata la correcta realización de los procedimientos para la asignación del tutor y director por parte de la Comisión Académica (cumplimiento de plazos, adecuación del perfil investigador del director a la materia de la tesis). También, se evidencia un correcto protocolo de control del Documento de Actividades del Doctorando (DAD) y de valoración del plan de investigación de los doctorandos, adecuándose a las directrices previstas en la memoria verificada.

En la Memoria Verificada se especifica que los estudiantes deben asistir a un mínimo de 6 seminarios por año para los estudiantes a tiempo completo y 3 para los estudiantes a tiempo parcial. Esta es una actividad obligatoria para todos los estudiantes que deben desarrollar a lo largo del programa, aunque se ha constatado que la mayoría de los alumnos desconocen este punto y son los propios alumnos quienes deben buscar los seminarios que mejor se adapten a sus necesidades. Por tanto se recomienda informar a los estudiantes de la obligatoriedad de asistencia a un mínimo de seminarios por año y facilitarles la

búsqueda de aquellos que mejor se adapten a sus necesidades.

Las defensas por compendio se deben revisar o procedimentar. Es necesario que los alumnos conozcan la forma en la que se va a evaluar su trabajo, ya que se ha constatado que son los responsables los que valoran la participación del Doctorando en los diferentes artículos. Se recomienda clarificar la evaluación de las tesis por compendio de artículos

Se valora positivamente el control realizado para asegurar la publicación científica en revista JCR y la asistencia a congresos nacionales o internacionales.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información pública del Programa de Doctorado se encuentra disponible a través de la página de la Escuela de Doctorado de la Universidad. La información de la página se presenta tanto en Castellano como en Inglés, si bien la información recogida en el folleto informativo solo aparece en castellano.

Se presenta información sobre la facultad en donde se imparte y las diferentes líneas de investigación. La mayoría de la información se presenta en el folleto informativo del programa, solo en castellano, donde se indica el perfil de ingreso recomendado, los criterios de valoración, las actividades formativas y los complementos formativos. En relación a las plazas ofertadas, no se ajusta a lo aprobado en la memoria, 20 en vez de 25.

No se presenta en la Web del Programa ninguna información referente a planificación temporal, procedimiento de control ni movilidad.

Relativo al personal docente, solo aparece nombrado uno al lado de cada línea de investigación pero no se tiene más información de los mismos, no se encuentran los CVs del profesorado asociado al título ni una breve descripción sobre los mismos.

No se presenta ninguna información referente a las infraestructuras ni recursos materiales a disposición de programa de ninguno de los centros en los que se imparte.

Desde la página Web de la Escuela de Doctorado se puede acceder al procedimiento para seguimiento de los doctorados, la normativa y el régimen interno de la escuela de doctorado. El procedimiento de resolución de conflictos, el procedimiento para la mención de calidad, el procedimiento para el tribunal para la solicitud de recepción del título de doctor y los protocolos de defensa de la tesis doctoral. Están también accesibles el código de buenas prácticas en investigación y la composición del comité de ética de la Universidad. La página web del centro, de la Escuela de Doctorado, es bastante completa e incluye información necesaria para el estudiante, si bien esta información debería estar disponible o ser accesible también desde la página del Programa.

Del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC), se presenta únicamente el manual de garantía interna calidad de los programas de doctorado y fichas de los procedimientos que afectan específicamente el doctorado. No hay información referente a los responsables del SGIC, ni tampoco de los resultados del programa. Igualmente, la información relativa al SGIC debería ser accesible desde la página del Programa.

No se dispone de un enlace directo al buzón de quejas y sugerencias.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Escuela de Doctorado cuenta con un SGIC que es común a todos los programas de doctorado. El Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los programas de doctorado está accesible desde la Web.

Según las evidencias aportadas, desde hace dos cursos, se realiza un informe anual de seguimiento del programa donde se incluyen propuestas de mejora. Estos informes de seguimiento están elaborados por la Comisión Académica del Programa y supervisados por el comité de dirección de la Escuela de Doctorado. Estos documentos no están firmados.

No existe una Comisión de Calidad del título como tal y la Comisión Académica no trata estos temas en sus reuniones. Según las actas presentadas los puntos a tratar hacen referencia a las tesis doctorales y las prórrogas o a la evaluación de los alumnos, pero en ninguna de ellas se tratan temas de calidad.

Respecto a los procedimientos para la recogida y análisis de datos referente a la satisfacción, se realizan encuestas a los directores de tesis y a los alumnos aunque solo se muestran datos del curso actual 20/21, no se aportan datos de cursos anteriores.

No se aporta documentación referente a la composición de la comisión de calidad ni evidencias que reflejen los resultados de la implantación del SGIC del programa.

Respecto al sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias se indica que no se ha recibido ninguna queja de ningún programa entre los años 2014-2019.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal académico-investigador que participa en el Programa de Doctorado es suficiente y adecuado para la consecución de los objetivos establecidos en la Memoria de verificación y está implicado en las líneas de investigación.

El personal docente e investigador posee la experiencia científica suficiente para garantizar el correcto funcionamiento del Programa, siendo destacable el curriculum científico demostrado en base a un buen nivel de evaluaciones positivas de actividad investigadora. Hay un total de 35 directores/tutores académicos, de los que todos menos 2 tienen sexenio activo.

El número de sexenios de investigación de los investigadores responsables del Programa es coherente y satisfactorio, y el nivel de proyectos de investigación es también de calidad.

Se cumple con el 60 % de los investigadores doctores que participa en el programa de doctorado tienen experiencia investigadora vigente acreditada, ya que queda acreditada con los sexenios de investigación y con las publicaciones.

En las líneas de investigación que tiene el programa de doctorado hay proyectos de investigación activos y, además, las líneas de investigación son coherentes con el objetivo del programa de doctorado. La adecuación del perfil investigador de los tutores y directores de la tesis a los objetivos de naturaleza del programa puede considerarse óptimo.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los recursos materiales y el equipamiento disponibles que el Programa de Doctorado pone a disposición de los doctorandos para su aprendizaje y formación, han sido suficientes para alcanzar proyectos de tesis de calidad.

Los profesores ponen a disposición del alumnado los recursos de sus grupos de investigación y la financiación para el desarrollo de sus actividades. Los recursos son adecuados tanto en el equipamiento como en la financiación global. No obstante, la dependencia casi exclusiva de recursos asociados a la financiación externa podría establecer algunos interrogantes en alguna línea de investigación.

Según se informa, el programa de doctorado no dispone de financiación propia, sino que la financiación viene por parte de los grupos de investigación, los cuales financian el desarrollo de las tesis doctorales, al igual que que la asistencia a congresos también es financiada por proyectos de investigación, o por programas de movilidad propios de la Universidad. Como una gran parte de los doctorados cuentan con un contrato FPI o FPU es el propio contrato el que les permite obtener financiación para realizar estancias en el extranjero o son los alumnos los que solicitan ayudas a diferentes instituciones.

Queda claro que la obtención de financiación vía proyectos de investigación supone la vía más importante de captación de recursos, la cual permite obtener ayuda para los doctorandos. Sin embargo, sería deseable un programa de financiación propio y complementario para el Programa de forma que no dependiera casi exclusivamente de la captación de recursos externos.

Las funciones del personal técnico son realizadas por los propios docentes y el personal asociado a departamentos.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Destaca la calidad científica de las publicaciones realizadas ya que una gran parte de las tesis doctorales defendidas en este Programa tienen altos niveles de calidad. En este contexto, las publicaciones se han realizado en revistas científicas del primer tercil, aunque no son tan unánimes las realizadas en Q1.

Los resultados en relación al número de tesis doctorales son moderados para el concepto de Programa de Doctorado, aunque es cierto que la calidad de las mismas es aceptable. En el periodo evaluado se defendieron 21 tesis. Se indica que "todas las Tesis recibieron la máxima calificación". 19 de ellas fueron calificadas con Sobresaliente cum laude y una de ellas recibió Premio Extraordinario de Doctorado (2017/2018).

Se evidencia la participación del Profesorado del Programa en la Dirección y Codirección de Tesis, cumpliéndose con ello con los objetivos propuestos. Sin embargo se recomienda aumentar el número de tesis con Mención Internacional.

Los indicadores muestran resultados adecuados, solo la tasa de abandono se considera con valores elevados, dato que se justifica con la media de finalización por encima de los cuatro años e incluso cinco.

Se propone analizar los datos negativos referidos a la situación laboral de los egresados.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1.- Se recomienda adaptar las actividades formativas a lo dispuesto en la Memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- El programa de doctorado debe garantizar que su página web incluya información completa y actualizada sobre los elementos esenciales del título cumpliendo las exigencias de información indicadas en la guía de evaluación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTIA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda implantar de forma efectiva el Sistema de Garantía Interno de la Calidad y documentar los resultados de su correcto funcionamiento.

En Madrid, a 19 de enero de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
